



Resolución PGN 53/22.

Buenos Aires, JO de agosto de 2022.

VISTO:

Las actuaciones correspondientes al trámite del Concurso nº 122 del M.P.F.N., convocado por Resolución PGN nº 119/18, para proveer una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos;

Y CONSIDERANDO QUE:

Conforme lo dispuesto por Resolución PGN nº 5/2021, el señor profesor doctor Julio César Rivera integra el Tribunal Evaluador del Concurso nº 122 del M.P.F.N. en calidad de jurista invitado.

Mediante la presentación realizada por correo electrónico el pasado 30 de junio, el nombrado Rivera comunicó que actualmente lleva adelante una acción civil ante la Justicia Federal de la Ciudad de Gualeguaychú, con la intervención de la Fiscalía que se encuentra interinamente a cargo del doctor Pedro Mariano Rebollo y donde además se desempeña el doctor Nicolás Juan Aníbal Riolfo.

Por tal motivo, siendo que ambos están inscriptos en este proceso de selección, solicitó se lo excusará de seguir participando del mismo.

Si bien la situación sobreviniente invocada no configura ninguna de las causales previstas en el artículo 30 del Reglamento para la Selección de Magistradas/os del M.P.F.N. (v. Resolución PGN nº 1457/17, modificada por Resoluciones PGN nros. 1962/17 y 19/18), siguiendo el criterio amplio de interpretación para las excusaciones planteadas por juristas invitados que viene sosteniendo esta Procuración General de la Nación (v. Resoluciones PGN nros. 158/05 y 159/05), su petición tendrá acogida favorable.

Sentado lo anterior, encontrándose agotada la nómina de vocales juristas, se dispondrá la realización de un nuevo sorteo público con la "Lista Juristas Invitadas/os 2021" (CUDAP:EXP-MPF:1398/2021), confeccionada con quienes expresaron su deseo de ser desinsaculadas/os, a fin de elegir un/a (1) vocal jurista invitada/o titular y cinco (5) vocales juristas invitadas/os

suplentes, y así garantizar la integración del Tribunal Evaluador, según lo dispuesto por el artículo 7 del Reglamento de Concursos.

En razón de lo aquí expuesto, lo normado en el artículo 120 de la Constitución Nacional y la ley nº 27.148,

RESUELVO:

- I. HACER LUGAR a la excusación planteada del señor profesor doctor Julio César Rivera, y en consecuencia DEJAR SIN EFECTO su designación como vocal jurista invitado del Tribunal Evaluador del Concurso nº 122 del M.P.F.N..
- II. DISPONER la realización de un nuevo sorteo público en la sede de la Secretaría de Concursos de la Procuración General de la Nación (Libertad 753, CABA) para la elección de un/a (1) vocal jurista invitada/o titular, y cinco (5) suplentes, para integrar el Tribunal Evaluador del Concurso nº 122 del M.P.F.N. A tal efecto, esa Secretaría deberá establecer una fecha a la mayor brevedad posible y con una antelación mínima de cinco (5) días cumplir con su notificación a través del sitio web institucional.
- III. Protocolícese, hágase saber, agréguese copia en las actuaciones correspondientes al Concurso nº 122 del M.P.F.N existentes en la Secretaría de Concursos y, oportunamente, archívese.

OU EZEQUIEL CASAL dor General de la Nación Interino